

LEY PÚBLICA 117-107

117º Congreso

Una Ley

Para enmendar la sección 249 del título 18 del Código de los estados Unidos, a fin de especificar el linchamiento como un delito de odio.

Sea promulgada por el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América en el Congreso reunido,

SECCIÓN 1. TÍTULO BREVE.

Esta ley puede ser citada como la “Ley Anti-linchamiento Emmett Till”.

SEC. 2 LINCHAMIENTO; OTRAS CONSPIRACIONES.

Sección 249(1) del título 18 del Código de los Estados Unidos se enmienda añadiendo al final lo siguiente:

“(5) LINCHAMIENTO. —Quienquiera que conspire para cometer cualquier delito bajo el párrafo (1), (2) o (3) deberá, si muerte o lesiones corporales graves (según se definen en la sección 2246 de este título) resultan del delito, ser encarcelado por no más de 30 años, multado de acuerdo con este título o ambos.

“(6) OTRAS CONSPIRACIONES. —Quienquiera que conspire para cometer cualquier delito bajo el párrafo (1), (2) o (3) deberá, si muerte o lesiones corporales graves (según se definen en la sección 2246 de este título) resultan del delito, o si el delito incluye el secuestro o intento de secuestro, el abuso sexual agravado o el intento de cometer abuso sexual agravado, o el intento de asesinato, será encarcelado por no más de 30 años, multado de acuerdo con este título o ambos”.

Aprobado el 29 de marzo de 2022.

FUENTE:

117º Congreso (2022, 29 de marzo). Ley Pública 117-107. <https://www.congress.gov/117/plaws/publ107/PLAW-117publ107.pdf>